

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **154**

Fecha Estado: 26 DE SEPTIEMBRE | Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220050024400	Ordinario	MARIO RUIZ CORREA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento NIEGA ENTREGA DE TITULO 413230001545689 AL PAR ISS.	25/09/2023	1	
05001310500220050129100	Ordinario	LUIS HERANDO FERNANDEZ FRANCO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento NIEGA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL No. 413230001531760 AL PAR ISS.	25/09/2023	1	
05001310500220100021100	Ejecutivo Conexo	MARIA EDILMA CORREA CORREA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento NIEGA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL No. 413230001903765 a COLPENSIONES, toda vez que está asociado al presente proceso, el cual aún está en trámite. acepta renuncia al poder presentada por el abogado FABIO ANDRES VALLEJO CHANCÍ, APODERADO PRINCIPAL DE COLPENSIONES.	25/09/2023	1	
05001310500220100095000	Ordinario	CARLOS OMAR MONTES SEPULVEDA	GOMA EVENTOS Y PUBLICIDAD LIMITADA	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ PARCIALMENTE LA DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO. SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	25/09/2023	1	
05001310500220150020000	Ejecutivo	BLANCA NERY HIGUITA HIGUITA	AMPARO DE JESUS ZAPATA	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO. SE COMISIONA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELÍN, PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO. LA MEDIDA DE EMBARGO SE LIMITA HASTA LA SUMA DE \$47.283.000.	25/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160103000	Ejecutivo Conexo	GLORIA ESTELLA CARDONA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE DECLARA EN FIRME POR ESTAR AJUSTADA A DERECHO. SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S. - RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA CLAUDIA LILIANA VELA y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, SE REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	25/09/2023	1	
05001310500220160111700	Tutelas	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto ordena oficiar incidente de desacato REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA AL DR. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMÍREZ y AL DR. CHARLES BAYONA.	25/09/2023	1	
05001310500220160135500	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto ordena oficiar incidente de desacato RESUELVE: PRIMERO: DAR APERTURA al incidente por desacato en contra de la Doctora Lina María Bustamante Sánchez, en calidad de representante legal de la Alianza Medellín Antioquía--SAVIA-SALUD EPS, y su superior jerárquico el Doctor Aníbal Gaviria Correa, en su calidad de presidente de la junta directiva de la Alianza Medellín Antioquía--SAVIA-SALUD EPS, por incumplimiento al fallo de tutela del 22 de noviembre del 2016 SEGUNDO: CORRER TRASLADO de este incidente, por el término de tres (3) días, enviando copia tanto del fallo de tutela, escrito del incidente y anexos. Se informa a los convocados que dentro de dicho término debe rendirse el informe respectivo y deberán aportar las pruebas que pretendan hacer valer a su favor. TERCERO: Tener como prueba documental lo allegado con el escrito donde se informó el incumplimiento del fallo de tutela. CUARTO: COMUNICAR el contenido de este proveído a los intervinientes por el medio más eficaz.	25/09/2023	1	
05001310500220190034100	Ejecutivo Conexo	JOSE JOAQUIN MARIN DIAZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Eb el proceso ejecutivo laboral incoado por JOSÉ JOAQUÍN MARÍN DÍAZ contra COLPENSIONES, se corre traslado a la parte demandada, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el anexo 68 del expediente digital.	25/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190051000	Ejecutivo Conexo	LEIDY TATIANA MARIN	MARIA LILIANA HERNANDEZ ARISTIZABAL	Auto que acepta renuncia poder En el proceso Ejecutivo laboral promovido por la señora LAIDY TATIANA MARÍN contra la señora MARÍA LILILANA HERNÁNDEZ ARISTIZABAL, se dispone notificar la renuncia al poder presentado por la doctora SAMADY PULGARÍN GARCÍA a la demandante, en la dirección suministrada en el libelo demandatorio, calle 82 No.41 A-29 de esta ciudad, por medio del Servicio de Postal Nacional 4-72, con el fin de que realice el nombramiento de un nuevo apoderado judicial y adelante las actuaciones pertinentes (páginas 1/6 anexo 1 E.D.)	25/09/2023	1	
05001310500220200031700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	DORIS EMILCE DUQUE ZULUAGA	Auto ordena correr traslado PRIMERO: PONER, en traslado por el término de tres días, los documentos aportados, en los términos indicados en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: RECHAZAR, la integración del contradictorio con la abogada Nubia Elena Buitrago Gómez, en los términos del poder conferido. SEGUNDO: OFICIAR, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que aporte el registro civil de defunción de la señora María Graciliana Villegas de García.	25/09/2023	1	
05001310500220210022500	Ordinario	OVIDIO DE JESUS OSORIO	COLFONDOS S.A	Audiencia Laboral En el proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, toda vez que la agenda del Despacho ya está ocupada para el día 12 de octubre de 2023 a las 8:30 de la mañana con la audiencia del radicado 2022-00473, se reprograma la hora de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT y SS, para el día 12 de octubre de 2023, a las 2:00 de la tarde.	25/09/2023	1	
05001310500220210023100	Ordinario	CHARIF ABDALA YOHAID	ESIMED IPS	Auto reconoce personería Dentro del proceso de la referencia se tiene que el abogado Juan Sebastián Agudelo Mantilla presentó renuncia al poder otorgado por MEDIMAS S.A en liquidación. Por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a MEDIMAS S.A EN LIQUIDACIÓN, para que constituyan nuevo apoderado judicial.	25/09/2023	1	
05001310500220220030600	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO RAFAEL TOQUICA VARGAS	PORVENIR	Auto termina proceso por pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA ENTREGAR TITULO JUDICIAL No. 413230004104951 A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENA OFICIAR AL BANCO DE BOGOTÁ PARA QUE ANULE EL REGISTRO DEL TITULO JUDICIAL 413230004122945.	25/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220034600	Ordinario	JUAN JOSE DEL NIÑO JESUS VALENZUELA GOMEZ	PORTECCION	Auto odena integrar el litis SE INTEGRA EL CONTRADICTORIO CON LA NACIÓN - MINISTERIO DE TRABAJO - FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL. NOTIFIQUESE ESTE AUTO A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO, SE DEJA SIN VALOR EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ FECHA PARA LLEVAR A CABO LAS ETAPAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS., Y SE REPROGRAMA PARA EL 1° DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.	25/09/2023	1	
05001310500220220043400	Ordinario	JHON JAIRO MALDONADO CANO	SOCIEDAD MINERA SANTA ROSA GOLD SAS	Auto ordena cumplir requisitos CONFIRMÓ DECISIÓN EMITIDDA POR EL DESPACHO. CONCEDE CINCO DIAS, PARA QUE LA SOCIEDAD ARIS MINING SEGOVIA, SUBSANE REQUISITOS EXIGIDOS. RECONOCE PERSONERÍA.	25/09/2023	1	
05001310500220230010500	Ordinario	OLGA LUCIA RESTREPO SOTO	COMERCIALIZADORA CLINICA DE LAS LICUADORAS S.A.S	Audiencia Laboral TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA CLÍNICA DE LAS LICUADORAS S.A.S.. FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 y 80 DEL CPT Y SS, PARA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 2:00 P.M. NOTIFIQUESE.	25/09/2023	1	
05001310500220230013000	Tutelas	VERONICA GIRALDO RENGIFO	UARIV	Auto cumplase lo resuelto por el superior DECLARÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO DESDE EL AUTO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE2023. ORDENA REHACER ACTUACIONN. REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA. A LA DRA SANDRA VIVIANA ALFARO YARA Y A LA DRA. MARIA PATRICIA TOBON YAGARI.	25/09/2023	1	
05001310500220230026900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA ARIAS BETANCUR	DUNNINGTON CORPORATION	Auto que aclara Se procede a aclarar el numeral tercero del auto que fijó fecha de audiencia donde el año correcto es 2024, el cual quedará así: TERCERO: A para llevar a cabo la audiencia del art.77 del CPTSS, para el día 7 de febrero de 2024 a las 2:00 pm.	25/09/2023	1	
05001310500220230037800	Tutelas	GROELFY CARDONA MEJIA	NUEVA EPS	Auto ordena enviar proceso Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.	25/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230038300	Tutelas	MARIA ALEJANDRA RENDON ARANGO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve solicitud Se le informa a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación que, mediante sentencia del 18 de septiembre de 2023, este despacho negó por improcedente el amparo deprecado y en ese sentido, no es procedente emitir pronunciamiento al respecto de la nueva acción constitucional informada.	25/09/2023	1	
05001410500520230057201	Tutelas	LUIS FERNANDO AVILEZ REGINO	EPS SURA	Auto ordena enviar proceso De conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.	25/09/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO OUCENO VERGARA
SECRETARIO (A)